



PROCESO: DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE: HERMINDA VELÁSQUEZ PERILLA
DEMANDADO: ALIRIO ANTONIO BERMÚDEZ
RADICADO: 2020-00002

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de marzo de 2.020. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de julio de dos mil veinte (2.020)

Como quiera que mediante los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 emanados por el Consejo Superior de la Judicatura los términos dentro del presente proceso se suspendieron desde el día 16 de marzo de 2020 hasta el día 30 de junio de 2020, debido a la orden de aislamiento obligatorio establecida por el Gobierno Nacional en atención a la pandemia COVID-19, no se pudo llevar a cabo la diligencia de exhumación programada para el día 12 de junio de 2020, por tanto, la diligencia de exhumación de los restos mortales del señor GERMÁN WALTER VARGAS GARCÍA, que reposan en el Cementerio Jardines del Llano en Villavicencio **SE REALIZARÁ EN LA HORA DE LAS 9:00 AM DEL DÍA 24 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020, siempre y cuando ya se hubiere levantado la emergencia sanitaria por Covid-19 y se autorice la realización de dichas diligencias por parte del Gobierno Nacional, dado el riesgo que representa para usuarios y servidores.** Por Secretaría, comuníquese esta determinación al cementerio referido, y al Instituto Nacional de Medicina Legal de esta ciudad.

Así mismo comuníquesele a la parte demandante, advirtiéndosele que deberá acercarse a las oficinas del cementerio, a fin de sufragar el costo que acarrea la respectiva exhumación.

De otro lado, y atendiendo lo informado en oficio del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses obrante a folio 8, requiérase a dicha entidad para que informe si se llevó a cabo la toma de las muestras requeridas para los señores HERMINDA VELASQUEZ PERILLA, NICOLLE MARIANA BERMÚDEZ VELASQUEZ, y ALIRIO ANTONIO BERMÚDEZ que se encontraba programada para el día 16 de junio de 2020, de no ser así, se solicita se fije nueva fecha para la toma de dichas muestras.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 25 del 13 JULIO 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE: HERMINDA VELÁSQUEZ PERILLA
DEMANDADO: ALIRIO ANTONIO BERMÚDEZ
RADICADO: 2020-00002

Jueza

NB/